

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México
05 de junio de 2023
Oficio No.210C0701040003L/140/2023

DR. EN D. JUAN MARTÍN RÍOS ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención a su oficio 210C0701040002L/189/2023, le informo a usted que existe suficiencia presupuestal como se detalla a continuación:

FOLIO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	FUENTE	MES DE ASIGNACIÓN
56495	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 820,000.00	Ing.Propios	Mayo
56502	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	\$ 235,786.14 \$ 264,213.86 \$ 500,000.00	Rec.Estatal Ing.Propios	Mayo
56751	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 60,000.00 \$ 440,000.00 \$ 500,000.00	Rec.Estatal Ing.Propios	Mayo
56754	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 125,000.00 \$ 225,000.00 \$ 350,000.00	Rec.Estatal Ing.Propios	Mayo
56758	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$ 400,000.00	Rec.Estatal	Mayo

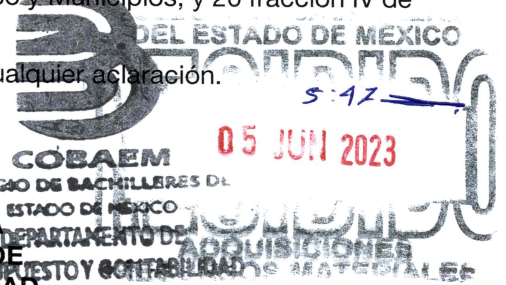
Respecto a la partida "5231 Equipo de foto, cine y grabación", le solicito la documentación soporte de justificación para iniciar el trámite de solicitud de autorización ante la Secretaría de Finanzas de un traspaso externo y una vez que se tenga la respuesta se hará de su conocimiento; por lo que de ser aprobado podrá iniciar el trámite adquisitivo, de lo contrario no se podrá atender su solicitud.

Así mismo le informo que deberá ejercer la totalidad del recurso asignado y/o comprometido, lo anterior derivado de la observación realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México mediante oficio OSFEM/AERIEF/2063/2022 que señala lo siguiente: "Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal se identificó que el Programa de Educación Media Superior, se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento del 90 por ciento, respecto al recurso ejercido". De lo contrario se estará infringiendo lo establecido en los artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

L.C. BRENDA LUNA GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



C.c.p. L.A. José Luis Zamora Hidalgo, Director de Administración y Finanzas
BLG/jmg*

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL